

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 4 de Noviembre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3139
CIRCULAR
Habiendo presentado al Gobierno de S. M. la dimisión del cargo de Gobernador civil de esta provincia, la que me fué aceptada, nombrando en mi sustitución, según acuerdo del Excelentísimo Consejo de Ministros, con el carácter de interino, al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia provincial, D. Andrés Gallardo de las Heras, le hago entrega, con esta fecha cinco del actual, del mando de esta provincia.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento.
Tarragona 5 de Noviembre de 1917.—El Gobernador, Salvador Montiu y Reñé.
Núm. 3140
CIRCULAR
En el día de la fecha me he posesionado, con el carácter de interino, del cargo de Gobernador civil de esta provincia, según acuerdo del Excmo. Consejo de Ministros, cesando circunstancialmente en el ejercicio del de Presidente de esta Audiencia provincial, que venía desempeñando.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento.
Tarragona 5 de Noviembre de 1917.—El Gobernador, Andrés Gallardo de las Heras.

Núm. 3141
CIRCULAR
Habiendo ocurrido unos casos de viruela en el ganado lanar del término municipal de La Riba, queda declarada oficialmente dicha enfermedad en el referido término y al efecto la Autoridad local debidamente asesorada por el Sr. Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria, adoptará las medidas sanitarias comprendidas en los artículos 227, 228, 230, 232 y 233 del Reglamento definitivo para la ejecución de la ley de Epizootias.
Lo que se hace público en este Diario oficial para general conocimiento.
Tarragona 2 de Noviembre de 1917.—El Gobernador, Salvador Montiu.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3142
CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES
3.ª REGIÓN FORESTAL
DISTRITO FORESTAL DE TARRAGONA
Anuncio de subasta de pastos

El día 15 de Noviembre a las once tendrán lugar las siguientes subastas: En las Casas Consistoriales de Arnes la segunda subasta para la venta de los pastos del monte «El Puerto» de los propios y término municipal de dicho pueblo núm. 15 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Tarragona en una extensión de 649 hectáreas, las que se podrán aprovechar con 400 cabezas de ganado lanar y 75 cabrío, tasados en 350 pesetas, más 73'45 pesetas de presupuesto de indemnizaciones para la ejecución del disfrute.
En las Casas Consistoriales de Cenja la segunda subasta para la venta de los pastos del monte «Refalguer», número 3 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Tarragona,

del Estado y del término municipal de dicho pueblo, en una extensión de 1631 hectáreas, los que se podrán aprovechar con 1300 cabezas de ganado lanar y 50 cabrío, por la tasación de 750 pesetas, más 105'15 pesetas de presupuesto de indemnizaciones para la ejecución del disfrute; y El día 16 del mismo mes a las once en las Casas Consistoriales de Horta la primera subasta repetida de los pastos del monte «El Puerto», núm. 6 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Tarragona, de los propios y término municipal de dicho pueblo, en una extensión de 3651 hectáreas, los que se podrán aprovechar con 900 cabezas de ganado lanar, 700 cabrío y 20 mayores, por la tasación de 1.930 pesetas, más 162'16 pesetas de presupuesto de indemnizaciones para la ejecución del disfrute.
En dichas subastas servirán de base las condiciones insertas en el número 215 del Boletín oficial de la provincia de Tarragona correspondiente al día 7 de Septiembre de este año.
El importe del presupuesto de indemnizaciones se entregará al Habilitado de dicho Distrito y podrá variar en la cantidad que corresponda en consonancia con la Real orden de 5 de Febrero de 1909 si el tipo de remate fuera mayor que el de tasación.
Madrid 25 de Octubre de 1917.—El Inspector General, Tomás Erice.

Núm. 3143
HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA
Debiendo adquirirse para las atenciones de este Establecimiento durante el mes de Diciembre próximo, aceite vegetal de 1.ª clase, arroz, azúcar, garbanzos, pasta, tocino, manteca de cerdo, leña, carbón de cok, carbón vegetal y jabón común, se convoca por el presente anuncio a un concurso que tendrá lugar a las diez del día 28 del actual, en las Oficinas de la Administración de este Hospital, a cuya hora podrán presentarse proposiciones en las que consten las señas del proponente, que los artículos son de superior calidad, de los que acompañarán muestras, y que los precios son puestos en almacenes, no admitiéndose los que no reúnan dichos requisitos y el de que el proponente acepta las condiciones generales

que para estos concursos están de manifiesto en dicha Oficina todos los días laborables, de nueve a doce.
Tarragona 4.º de Noviembre de 1917.
—El Jefe Administrativo, Antonio Abellán.
Núm. 3144
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TARRAGONA
Junta local de Reformas Sociales.—Tribunales Industriales.—Anuncio

Transcurrido el plazo concedido para la inscripción de patronos y obreros en los Censos electorales respectivos, para la formación del Tribunal industrial en este partido judicial, por acuerdo de la Junta local de Reformas Sociales de mi presidencia, quedan expuestos al público dichos censos, por término de sesenta días, en la Secretaría de esta Junta, a fin de que puedan hacerse las reclamaciones de inclusión y exclusión que se consideren procedentes.
Tarragona 30 de Octubre de 1917.—El Alcalde Presidente, J. Prat.
Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de TORTOSA durante el mes de Agosto de 1917:
Día 3.—Diligencia de no haberse celebrado sesión por incomparecencia del Sr. Alcalde y Sres. Concejales.
Día 10.—Diligencia de no haberse celebrado sesión por incomparecencia del Sr. Alcalde y Sres. Concejales.
Día 17.—Diligencia de no haberse celebrado sesión por incomparecencia de Sres. Concejales.
Día 23.—Extraordinaria.—Orden del Comandante Gobernador de la Plaza que en lo sucesivo se celebren a las diez por la conveniencia del orden público.—El Sr. Roig anuncia recurso de alzada.—Protesta de los Sres. Concejales de la mayoría por el nombramiento de Alcalde de Real orden.—Manifestaciones de los Sres. Alcalde, Franquet, Montagut, Homedes (don Joaquín), Sabaté, Villó y Angela.
Día 24.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.—Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria del 23 de Agosto.—Se acuerda quedar enterado el Consistorio de las inserciones

en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.—Se aprueba el extracto de los acuerdos del mes de Julio.—Se conceden tres meses de licencia al Concejal Sr. Calbet.—Se acuerda quedar enterado de la recaudación en la Recaudación de Arbitrios, Negociado de Hacienda y Depositaria, durante el mes de Julio y 22 días del de Agosto.—De una comunicación del Jefe del Negociado de Estadística agradeciendo su nombramiento.—Se acuerda pasen a las respectivas Comisiones cuentas particulares presentadas por la Contaduría municipal.—Se acuerda que la Comisión de Fomento, asesorada por el Sr. Arquitecto municipal, inspeccione las obras que se ejecutan en la Plaza de Toros.—Son aprobados los siguientes dictámenes: A) De la Comisión de Fomento: Jornales calles, días 15 al 28 de Julio.—Jornales Parque, días 15 al 28 de Julio.—Jornales camino vecinal del Favaret, días 15 al 28 de Julio.—Licencia para obras a D. Juan Monllao Subirats y D. José Curto Despachs.—Se acuerda que la Comisión de Fomento practique una inspección ocular en una calle de Jesús, cuya alineación solicitó D. Francisco Ferreres.—B) Comisión de Hacienda: Cuentas presentadas por la Contaduría municipal con fecha 12 de Julio.—Ruego del Sr. Homedes (don Joaquín) sobre el alumbrado de los Arrabales de San Lázaro, San Vicente y Cruz.—Aclaración al acuerdo tomado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 27 de Julio referente a la traslación de dominio del nicho núm. 32 del cementerio de Jesús, en el sentido de que en vez de Rosa Roca es Josefa Roca, y en lugar de Tomás Ventura es Francisco Ventura. Día 31.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.—Se acuerda quedar enterado el Consistorio: De las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.—De una comunicación de los Sres. Presidentes de la Asamblea de Parlamentarios agradeciendo la adhesión.—De una comunicación de la «Asociación general de Mejes de lengua catalana» dando un voto de gracias por la cooperación prestada a la misma.—De una comunicación del Cuerpo de Guardia forestal de la comarca de Tortosa notificando la entrega del palmito del monte «Buiaca y Fullola».—Se acuerda que la Comisión de Fomento dicte la solicitud del concesionario de la Plaza de Toros pidiendo cuatro años más de explotación.—Se acuerda conminar al propietario de la casa número 12 de la calle de Santo Tomás para que la repare o la derribe por amenazar ruina.—Se acuerda conminar al propietario de la casa número 9 de la calle de Remolinos para que ajuste las obras que ejecuta en la misma a las condiciones de la licencia.—Se acuerda que la Comisión de Fomento, asesorada por la Sección facultativa, dicte lo procedente con referencia a la línea de la calle del Muelle del Mercado.—Se acuerda que la Comisión de Cementerios dicte varias peticiones para colocar cruces y otros objetos en el cementerio de San Lázaro.—Se acuerda conceder, a perpetuidad, la propiedad de varios nichos de la Sección 5.ª del cementerio de San Lázaro.—Son aprobados los siguientes dictámenes: A) Comisión de Fomento: Cuentas presentadas por la Contaduría municipal con fecha 9 de Agosto.—Jornales calles, Parque y camino vecinal del Favaret, días 29 de Julio a 11 de Agosto.—Licencia para obras a D. José Fortuño Monserrat, D. Manuel Monfort Eixarch y D. Joaquín Llosa Baiges.—Se acuerda quede sobre la mesa el

dictamen proponiendo se obligue a D. José Santiago Bo derribe las obras que ha construido dentro del camino vecinal de la partida de Jesús y María.—B) Comisión de Hacienda: Se aprueba el padrón del arbitrio sobre los inquilinatos para 1917 y se acuerda exponerlo al público para que puedan formularse reclamaciones de agravio.—C) Comisión de Estadística: Cuentas presentadas por la Contaduría con fecha 13 de Julio.—D) Comisión de Beneficencia: Cuentas presentadas por la Contaduría con fecha 9 de Agosto.—Se renueva la Junta pericial, designándose a los señores que han de ocupar las vacantes y aprobándose la terna propuesta a la Administración de Contribuciones.—El Sr. Franquet ruega se le facilite la lista de los empleados nombrados por el Sr. Alcalde.—Se reitera el acuerdo de repartir 1.000 bonos con motivo de las fiestas de Ntra. Sra. de la Cinta.—Se autoriza el gasto necesario para gigantes y gaiteros.—El Sr. Curto pide se cumpla el acuerdo de que los individuos de la Guardia urbana usen insignias.—Se acuerda la recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las partidas de San Lázaro, Cruz y San Vicente.

Aprobado en sesión de 14 de Septiembre de 1917.

Tortosa 25 de Octubre de 1917.—El Secretario, Juan Pardo Werthe.—V.º B.º—El Alcalde, Joaquín Angela.

Extracto de los acuerdos tomados por el Magnífico Ayuntamiento de la villa de BRAFIM durante el tercer trimestre del corriente año.

Día 3 de Julio.—Ordinaria de primera convocatoria.—Leída y aprobada el acta de la sesión anterior. Registro de los *Boletines oficiales* de la semana. Cuenta de lo recaudado durante el pasado mes de Junio por los derechos de matanza, 184'38 pesetas. Cuenta de lo recaudado durante el segundo trimestre de este año por los derechos de plaza, 29 pesetas.

Día 10.—Ordinaria de primera convocatoria. Lectura y aprobación de la anterior. Registro de los *Boletines oficiales*. Se autoriza a la Presidencia para entablar recurso de alzada contra acuerdo del Muy Ilre. Sr. Delegado de Hacienda de 27 de Junio último desestimando la instancia de esta Alcaldía en que solicitaba la rectificación de las liquidaciones sobre la consignación anual para atenciones de primera enseñanza que se viene satisfaciendo de más por el cupo de consumos. Se nombró a D. Isidro Vives Teixidó y D. Juan Recasens Busquets peritos repartidores para formar parte de la Junta pericial del bienio de 1918 a 1921 y se acordó elevar una lista triple de señores contribuyentes a la Administración de Contribuciones para el nombramiento de los peritos que a ella incumbe nombrar. Se aprobó, después de su lectura, el extracto de las sesiones celebradas durante el segundo trimestre de este año y se acordó su publicación. Se nombró Comisionado de este Municipio para verificar el ingreso de los mozos del actual reemplazo en Caja a D. Francisco Plana Rocamora.

Día 17.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación de la anterior. Registro de los *Boletines oficiales*. Sin asuntos.

Día 24.—Ordinaria de primera convocatoria. Lectura y aprobación de la anterior. Registro de los *Boletines oficiales*. Sin asuntos.

Día 31.—Ordinaria de primera convocatoria. Lectura y aprobación de la anterior. Registro de *Boletines oficiales*. Lectura y cuenta de las Reales órdenes de 6 de Junio y 12 de Julio

de este año referentes a la plantación de tabaco; de haberse prorrogado el plazo hasta el 31 de Agosto próximo el período voluntario para la adquisición de las cédulas personales; de haberse señalado los días 6 y 7 del entrante mes para el cobro ordinario en período voluntario de las contribuciones directas del tercer trimestre del año actual y de haber sido nombrados por la Administración de Contribuciones peritos para formar parte de la Junta pericial durante el próximo bienio de 1918 a 1921 a D. Antonio Galofré Rabadá, D. Francisco Andreu Jasti y suplente D. José Segarra Vives. Cuenta de lo recaudado por los derechos de matanza durante el presente mes de 270'50 pesetas.

Día 7 de Agosto.—Ordinaria de primera convocatoria. Lectura y aprobación de la anterior. Registro de los *Boletines oficiales*. Sin asuntos.

Día 14.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación de la anterior. Registro de *Boletines oficiales*. Sin asuntos.

Día 21.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación de la anterior. Registro de *Boletines oficiales*. Se acuerda aceptar las transferencias de crédito propuestas por la Comisión de Hacienda, importante pesetas 298'60, por las reparaciones de las habitaciones de la casa del Secretario y Maestro correspondientes al presupuesto de gastos corriente y su exposición al público por quince días.

Día 28.—Ordinaria de primera convocatoria.—Intentada sin efecto.

Día 30.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación de la anterior. Registro de *Boletines oficiales*. Sin asuntos.

Día 4 de Septiembre.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación de la anterior. Registro de *Boletines oficiales*. Se dieron por impuestos de una comunicación de la Alcaldía de Valls citando al Ayuntamiento para que asista a la sesión para discutir y aprobar el presupuesto carcelario. Cuenta de que durante el mes de Agosto se recaudaron 187'35 pesetas por los derechos de matanza. Examen del proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1918 y se acordó aprobarlo en principio, como asimismo la tarifa de arbitrios y que se anuncie al público por quince días, instruyéndose el oportuno expediente.

Día 11.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación de la anterior. Registro de *Boletines oficiales*. Se acordó declarar cinco vacantes ordinarias de Concejales correspondientes a los cinco señores Concejales que les corresponde cesar en la próxima renovación, D. José Recasens Busquets, D. Ezequiel Sanabre Segalá, D. José Porta Monserrat, D. Pedro Pons Fortuny y D. Juan Torné Busquets; hacer público dicho acuerdo y su remisión al Muy Ilre. Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial*.

Día 18.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación de la anterior. Registro de *Boletines oficiales*. Sin asuntos.

Día 25.—Ordinaria de primera convocatoria. Leída y aprobada la anterior. Registro de *Boletines oficiales*. Es aprobada la conducta del Alcalde accidental D. José Segalá observada en el incidente de cortar la corriente eléctrica por la Sociedad de Vitarrodona, dejando sin luz y fuerza al vecindario y se acuerda protestar del hecho realizado por el Gerente de dicha Central y amparar los derechos del Municipio.

Brañim 19 de Octubre de 1917.—El Secretario, Francisco Plana.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Jané.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Brañim 23 de Octubre de 1917.—Por A. del A., el Secretario, Francisco Plana.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Jané.

Núm. 3145

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabra

Terminados los repartos de la contribución rústica, urbana, matrícula industrial y padrón de cédulas personales de este término municipal formados para el próximo año de 1918, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, a los efectos de examen y reclamación.

Cabra 29 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Juan Grau.

Núm. 3146

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Corbera

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1918, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Corbera 29 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Valero Albares.

Núm. 3147

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ginestar

Confeccionado el padrón de la contribución sobre edificios y solares, el reparto de la riqueza rústica y pecuaria y la matrícula industrial de este término municipal para el próximo año 1918, dichos documentos estarán expuestos al público durante ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones procedentes.

Ginestar 29 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Francisco de P. Pamies.

Núm. 3148

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prat de Compte

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria, así como el de urbana para el próximo año de 1918, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a los efectos de su examen y reclamación.

Prat de Compte 30 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Angel Aicoerverro.

Gasómetro Tarraconense, (S. A.)

El Consejo de Administración de la Compañía «Gasómetro Tarraconense, (S. A.)», convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de los corrientes, a las cuatro y media de la tarde, en el local social, Plaza de Cataluña, núm. 2, Barcelona, con la siguiente

Orden del día

Disolución y liquidación de la Sociedad.

Las acciones se recibirán hasta el día 16 del actual en la Caja social o en las Oficinas de Tarraconense, a los efectos de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos.

Barcelona 3 de Noviembre de 1917.—El Director Gerente, Harro Harrsen.—El Secretario, Douglas C. Darling.

mat Figuerola, núm. 8 de Vilallonga, de 1917, por haber resultado su padre apto para el trabajo ante el Tribunal Médico militar.

Como resultado de documentos recibidos se clasifica a Salvador Comá, núm. 4 de Querol, de 1918, excluido temporal.

Serafin González Villar, núm. 7 de Perelló, del reemplazo de 1912, excluido temporal.

Juan Sabaté Roger, núm. 16 de Reus, de 1917, excluido total.

Se informa instancia del prófugo Enrique Calaf Calaf, núm. 3 de Rodó, del reemplazo de 1910.

En vista del certificado de defunción del mozo Manuel Pego Simó, núm. 17 de Godall, de 1917, se baja en el padrón militar.

Asimismo se acuerda la baja en dicho documento del mozo del actual reemplazo Juan Bové Poblet, núm. 69 de Valls, como comunicación del oficio en que la Caja de Recluta de Tarragona notifica la defunción de aquél.

Se acuerda solicitar del Excmo. Sr. Capitán General se acceda a conceder nuevo señalamiento para comparecer ante el Tribunal Médico militar al padre del mozo Agustín Alexandri Bonlli, núm. 7 por Roquetes, del año actual, que fué declarado por los Sres. Vocales Médicos impedido para el trabajo y reclamaron en contra varios mozos del reemplazo.

En vista de una comunicación del Excmo. Sr. Capitán General de la 4.ª Región, se declara excluido total al mozo Magín Papiol Plana, núm. 5 de Constantí, reemplazo de 1914.

Recibido certificado de reconocimiento y tala ante el Viceconsulado de la Plata y habiendo resultado útil, se declara soldado al mozo José Cugat Betari, núm. 19 de Fatarella y reemplazo actual, no diciendo acuerdo respecto a la penalidad de prófugo por tener solicitado el indulto concedido por el Real decreto de 24 de Julio del año anterior.

En vista del certificado de reconocimiento ante el Viceconsulado de Salta (República Argentina), se declara soldado al prófugo Antonio Juncosa Vidal.

También se acuerda pedir a la Comisión mixta de Barcelona antecedentes sobre la revisión del mozo José Papisello Domingo, núm. 15 de Roquetes, del año 1914.

También visto que el padre del mozo Antonio Gabriel Albini, núm. 17 de Tarragona, del reemplazo de 1917, ha sido declarado incapacitado para el trabajo por los Sres. Vocales Médicos, se acordó declararle soldado con excepción del servicio en filas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once y tres cuartos, después de haber hecho las prevenciones parlamentarias y acordando que la próxima sesión se anunciará oportunamente.

(Leída y aprobada en la del día 22 de Septiembre).—El Secretario, E. de Cereceda.

reemplazo de 1915, por haber modificado el Tribunal Médico militar de la Región la clasificación de los Médicos Vocales al declarar al padre impedido para el trabajo.

Reconoció a domicilio el padre de Agustín Ardevol Martí, núm. 13 de Mora de Ebro, del reemplazo de 1916, resulta impedido para el trabajo, debiendo remitirse certificado al Juez instructor a los efectos que correspondan.

Habiéndose justificado que el mozo Manuel Pego Simó, núm. 17 de Godall y reemplazo actual, se halla enfermo de gravedad en dicho pueblo después de la salida de observación, se acordó ordenar su reconocimiento a domicilio, debiéndolo clasificarle definitivamente y autorizar el certificado el Alcalde, Cura párroco y dos mozos interesados, además de los Médicos que designe el Alcalde para su reconocimiento.

José Jordá Escrivueta, núm. 8 de Ginestar, del reemplazo de 1916, reconocido ante el Viceconsulado de España en Saint-Etienne, es declarado soldado, levantándose la nota de prófugo, y como quiera que alegó la excepción en tiempo oportuno de uno de los casos del art. 89, procedió la declaración de exceptuado del servicio en filas.

Reconoció el padre de Antonio Gabriel Alsina, núm. 17 de Tarragona, del reemplazo actual, pasa a observación.

En virtud del reconocimiento que se ha practicado en el hermano de José Barberá Masión, núm. 14 de Selva, de 1914, se acordó declararle exceptuado del servicio en filas.

Francisco Bel Reverté, núm. 4 de 1917, resulta declarado excluido temporalmente en virtud del certificado de inutilidad remitido por la Comisión mixta de Barcelona.

La Comisión acordó informar las instancias sobre devolución de cuota de los mozos siguientes:

- Carlos Ramón Arlandes, núm. 25 de San Carlos, de 1915.
- Juan Ballester Rosés, 98 de Tortosa, de 1914.
- Alvaro Selma Comas, 210 de Id., de 1917.
- Ramón Grifoll Cervera, 54 de Id., de 1916.
- Alonso Ballester Rom, 53 de Id., de Id.

También acordó quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación que confirmó el fallo de esta Comisión mixta declarando exceptuado al mozo Pedro Blanch Cua, núm. 16 de Gandesa, del reemplazo actual, así como de las Reales órdenes desestimando los recursos de alzada interpuestos por Jesús Slocker Pondévil, núm. 37 de Tarragona y reemplazo actual; Pedro Fort Gili, núm. 2 de Vimbodí, del mismo reemplazo, que resulta declarado soldado; Manuel Palaci Ortega, núm. 6 de Riudoms, del propio reemplazo, que asimismo es declarado soldado.

Vista la instancia del padre de Pedro Liorba Ferré, núm. 224 de Reus y reemplazo actual, se acordó declarar que sin perjuicio del expediente oportuno ha de contarse por ahora clasificado el referido mozo con la nota de prófugo.

Leídos los documentos de clasificación del mozo Arturo Mestres Armora, núm. 10 de Flix y reemplazo de 1915, se acordó declararle excluido temporalmente por inútil y levantarle la nota de prófugo.

Finalmente, examinado el expediente de excepción sobrevenida del mozo Julián Sanja Vidal, núm. 67 de Viladecans y reemplazo de 1916, se acordó declararle exceptuado del servicio en filas de conformidad con el dictamen del Juez instructor.

Para determinar el cupo que correspondió a mozos de reemplazos anteriores que

en el año actual han sido declarados soldados, se procedió a practicar el sorteo, correspondiente en la siguiente forma:

Entre todos los pueblos de la Caja de Tarragona que en 1916, no tuvieron base de cupo, solo en uno ha sido declarado soldado un individuo de aquel reemplazo, Pablo Valls Solé, núm. 2 del cupo de Creixell, y con arreglo al art. 351 del Reglamento, siendo once pueblos los que en aquel año dieron por base un solo individuo, a los que les correspondió dar tres hombres 410 milésimas, a las que sumadas 310 milésimas que representan el mozo de que se trata, darán un total de tres hombres 720 milésimas, fracción decimal que es mayor que la más pequeña resultante de la suma de pueblos de aquel año, debiendo por tanto aumentarse dicho número en un hombre, y serán por lo mismo cuatro hombres. Puestas ocho papeletas en blanco, más cuatro con la palabra soldado, en un bombo, y en otro, once papeletas en blanco, y una con el nombre de Creixell, al salir éste correspondió en blanco, y por tanto, el mozo Pedro Valls le ha correspondido el cupo de instrucción.

A los pueblos de Monbrí de la Marca, Tamarit y Garidella, en 1916, si bien tuvieron un hombre como base de cupo no les correspondió dar ninguno al de filas y en esta revisión han sido declarados soldados un individuo por cada uno de dichos pueblos, y con arreglo al art. 346 del Reglamento y habiendo correspondido 310 milésimas por hombre, y sumadas dan 930 milésimas, mayor que la fracción decimal más pequeña, que fué tomada por exceso, han de dar un soldado para filas; y practicado el sorteo resultó el pueblo de Tamarit con el núm. 10.

Y como el mozo Luis Vallvé, de Tamarit, declarado soldado en la revisión de este año tiene el núm. 4, más alto que el número del mozo que en aquel año sirvió de base de cupo, le corresponde ingresar al de instrucción.

El pueblo de Altó, en 1914, tuvo un hombre por base de cupo, no correspondió dar ninguno a filas y en este año ha sido declarado soldado el mozo Antonio Monserrat, núm. 2, y como tiene número más alto que el que formó parte del cupo de instrucción y por tanto le corresponde este cupo, sin necesidad de sorteo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce, señalándose para la próxima el día 20 de Agosto, a la hora de costumbre.

(Leída y aprobada en la del día 20 de Agosto).—El Secretario, E. de Cereceda.

SESION DEL LUNES 20 DE AGOSTO DE 1917

Presidencia del Sr. D. Pedro Kloret Ordeix

Abierta la sesión a las diez, con asistencia de los Vocales, Sres. Cánovas, García, Darán, Badell, Tarifa y Catalá, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, y seguidamente se procedió a la vista y fallo de los expedientes e incidencias puestas al despacho para resolución en este día.

Salidos de observación los mozos José Gual Gual, núm. 7 de Torredembarra, del

año 1913, y Franciso Dalmau Rosell, núm. 3 de Renau, del año actual, fueron declarados excluido temporal el primero y soldado el segundo.

Presentado el prófugo Juan García Pérez, núm. 4 de Tamarit, de 1913, reconocido resultó útil, y otros sus descargos, se le declaró soldado sin penalidad ni recargo en el servicio.

Se informan favorablemente las instancias elevadas al Excmo. Sr. Capitán General de la 4.ª Región por los mozos José Barbens Garcet, núm. 92 de Tarragona, del reemplazo de 1913; José Reverter Juan, núm. 30 de Alcanar, y Félix O. Targa García, núm. 13 de Pauls, los dos últimos del reemplazo de 1916.

Se declaran exceptuados de conformidad con el parecer de los respectivos Jueces instructores a los soldados Agustín Ardevol Marí, núm. 13 de Mora de Ebro, y Ramón Vernet Rosell, núm. 7 de Espluga de Francolí, ambos del reemplazo de 1916.

La Comisión quedó enterada de la Real orden de Guerra de 25 de Julio último por la cual se confirma el acuerdo de este Centro, fecha 12 de Julio, en que se desestimó la excepción alegada por el soldado José Munté Salvat, núm. 14 de Riudoms, del reemplazo de 1916.

Se informa al Excmo. Sr. Capitán General de la 4.ª Región con arreglo al art. 366 sobre el expediente de inutilidad del soldado Esteban Castellví Boquera, núm. 8 de Vandellós, del año 1916.

Se informan instancias de devolución de cuota presentadas por los mozos siguientes:

José Tous Sans, núm. 8 de Solivella, de 1917.

Lorenzo Tondo Valls, 42 de Valls, de 1914.

Pablo Vives Grau, 68 de Id., de id.

Carlos Fábregas Segarra, 33 de Roquetes, de id.

José Figueras Pujol, 130 de Reus, de id.

Abdón Monserrat Baldrich, 6 de Morell, de id.

José Tous Roset, 9 de Pasanant, de id.

Alfonso Monserrat Llopis, 34 de Valls, de id.

Juan Cabestany y Méndez Vigo, 22 de Vilaseca, de id.

Juan Jordá Mesres, 38 de Tarragona, de 1916.

Juan M.ª Sanahuja Fontanals, 5 de San Jaime dels Domenys, de id.

Pablo Campanera Beltrán, 2 de Bisbal del Panadés, de id.

Luis Veciana Domingo, 2 de Renau, de 1917.

Javier Mas Auberni, 33 de Santa Coloma, de 1912.

Pablo Grau Miró, 5 de Bañeras, de id.; esta última en contra.

Según oficio del Excmo. Sr. Capitán General de la 4.ª Región, el soldado Francisco Torres Miró, núm. 8 de Bol, de 1916, ha sido declarado por el Tribunal Médico militar inútil total y se clasifica de excluido total.

Según acta del Tribunal Médico militar de la 4.ª Región del reconocimiento practicado a los mozos que se expresan, ha resultado lo siguiente:

Se confirman las clasificaciones señaladas por esta Comisión a

José Baiges Vila, núm. 4 de Mora de Ebro, de 1914, por haber resultado útil.

Gregorio Verdiell Gual, núm. 3 de Calafell, de 1917, que ha resultado inútil temporal.

José Grau Naspré, núm. 2 de Maspujols, de 1917, por resultar útil.

Se declara soldado, modificándole la clasificación que tenía al mozo Arturo Guille-